

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 1

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero, 38, 45 y Séptimo Transitorio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme al período constitucional para el cual fueron electos sus integrantes, Abre hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, los trabajos legislativos que habrán de concluir el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de

Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. ROBERTO ZAMORA GRACIA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERENDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. BLADIMIR ZAINOS FLORES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 2

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, abre hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil trece, su Primer Periodo Ordinario de

Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil trece.

C. ROBERTO ZAMORA GRACIA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERENDIRA ELSA CARLOTA JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. BLADIMIR ZAINOS FLORES.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXI LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 párrafo primero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del treinta y uno de diciembre de dos mil trece al quince de mayo del año dos mil catorce, para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Roberto Zamora Gracia

Vicepresidente: Dip. Juana de Guadalupe Cruz Bustos

Primer Secretario: Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez Montiel

Primer Prosecretario: Dip. María Antonieta Maura Stankiewicz Ramírez

Segundo Secretario: Dip. Bladimir Zainos Flores

Segundo Prosecretario: Dip. Patricia Zenteno Hernández

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. ROBERTO ZAMORA GRACIA.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
ERÉNDIRA ELSA CARLOTA
JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.- C.
BLADIMIR ZAINOS FLORES.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partido a los ciudadanos diputados que integran este Poder Legislativo del Congreso del Estado, para quedar de la forma siguiente:

**Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional**

Dip. Julio César Álvarez García
Dip. Roberto Zamora Gracia
Dip. Julio César Hernández Mejía
Dip. Humberto Agustín Macías Romero
Dip. Ángelo Gutiérrez Hernández
Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
Dip. María de Lourdes Huerta Bretón

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Marco Antonio Mena Rodríguez
Dip. Juana de Guadalupe Cruz Bustos
Dip. Ángel Xochitiotzin Hernández
Dip. Florentino Domínguez Ordóñez
Dip. Cecilia Sampedro Minor
Dip. María Angélica Zárate Flores
Dip. José Javier Vázquez Sánchez

Dip. Sinahí del Rocío Parra
Fernández
Dip. José Heriberto Francisco López
Briones

**Grupo Parlamentario del Partido
de la Revolución Democrática**

Dip. Juan Ascención Calyecac
Cortero
Dip. Tomás Federico Orea Albarrán
Dip. Santiago Sesín Maldonado
Dip. Eréndira Elsa Carlota Jiménez
Montiel
Dip. Lázaro Salvador Méndez
Acametitla

**Grupo Parlamentario del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Refugio Rivas Corona
Dip. Baldemar Alejandro Cortés
Meneses

**Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza**

Dip. Bladimir Zainos Flores
Dip. Armando Ramos Flores

**Grupo Parlamentario del Partido
Alianza Ciudadana**

Dip. Serafin Ortiz Ortiz
Dip. Evangelina Paredes Zamora

**Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Jaime Piñón Valdivia

Dip. Albino Mendieta Lira
Dip. María Antonieta Maura
Stankiewicz Ramírez

**Representante del Partido del
Trabajo**

Dip. Silvano Garay Ulloa

**Representante del Partido
Socialista**

Dip. Patricia Zenteno Hernández

SEGUNDO. Se declaran como
Coordinadores de los Grupos
Parlamentarios y Representantes de
Partido a los ciudadanos:

PAN Dip. Humberto Agustín
Macías Romero

PRI Dip. Marco Antonio Mena
Rodríguez

PRD Dip. Tomás Federico Orea
Albarrán

MC Dip. Baldemar Alejandro
Cortés Meneses

PANAL Dip. Armando Ramos
Flores

PAC Dip. Serafín Ortiz Ortiz

PVEM Dip. Jaime Piñón Valdivia

PT Dip. Silvano Garay Ulloa

PS Dip. Patricia Zenteno
Hernández

TERCERO. En consecuencia del
punto inmediato anterior, y con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declara integrada la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al ciudadano Diputado Marco Antonio Mena Rodríguez, para ejercer sus funciones durante el primer año de ejercicio legal de la presente Legislatura.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. ROBERTO ZAMORA GRACIA.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.**

**ERÉNDIRA ELSA CARLOTA
JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.- C.
BLADIMIR ZAINOS FLORES.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del Comité de Administración, para el primer año de ejercicio legal de Poder Legislativo, a los ciudadanos diputados representantes de los grupos parlamentarios y representantes de partido, para quedar integrado de la forma siguiente:

PAN Dip. Julio César Álvarez
García

PRI Dip. Cecilia Sampedro
Minor

PRD Dip. Santiago Sesín
Maldonado

MC Dip. Baldemar Alejandro
Cortés Meneses

PANAL Dip. Bladimir Zainos
Flores

PAC Dip. Evangelina Paredes
Zamora

PVEM Dip. Albino Mendieta
Lira

PT Dip. Silvano Garay Ulloa

PS Dip. Patricia Zenteno
Hernández

Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. ROBERTO ZAMORA GRACIA.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C.
ERÉNDIRA ELSA CARLOTA
JIMÉNEZ MONTIEL.- DIP.
SECRETARIA.- Rúbrica.- C.
BLADIMIR ZAINOS FLORES.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia del punto inmediato anterior, se elige al ciudadano Diputado Santiago Sesín Maldonado, como Presidente del Comité de Administración, quien fungirá durante el primer año de ejercicio legal de la LXI Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de